



**BENEMÉRITO
CUERPO DE
BOMBEROS**

**ANTONIO
ANTE**

info@bomberosantonioante.gob.ec

Calle Arturo Pérez y Maldonado

Emergencias - ECU 9-1-1

Administrativo 062 2910 102

Operativo 062 2906 102



RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN Nro. CBAA-REF-PAC-2025-014

**Capitán -B- Guandinango Cartajena Edwin Javier
Jefe Encargado Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante**

CONSIDERANDO

Que, el Art. 1, de la Constitución de la República, manifiesta; “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y Justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada”;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Sustituido por el Art. 5 numeral 15 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025 determina: “Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública en el Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. – (...) “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública en el Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC. – (...) “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante memorando Nro. CBAA-UAP-SV-2025-17, de fecha 22 de septiembre, se pone en conocimiento del Jefe del CBAA, el Informe para la Reforma del Plan Operativo Anual 2025





y del Plan Anual de Contrataciones del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, suscrito por la MSc. Sandra Vaca, Analista de Planificación.

Que, mediante Informe Justificativo de Reforma-POA-PAC No CBAA-JAF-EG 2025-014, emitido el 30 de septiembre de 2025, suscrito por la Msc. Evelyn Gonzáles, Jefe Administrativa Financiera, el cual es autorizado por Capitán (B) Edwin Javier Guandinango Cartajena en calidad de Jefe Encargado del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, documento que en su parte pertinente refiere lo siguiente: “(...) **3. CONCLUSIONES:**

- *Existe una variación presupuestaria correspondiente al saldo de caja bancos, y a la recaudación realizada por concepto de Contribución Predial a favor de los cuerpos de bomberos, incrementando los valores de ingresos por un valor total de \$115.184,54.*
- *Una vez revisados los saldos presupuestarios, la documentación de respaldo que motiva y justifica la reforma al presupuesto, y la normativa legal vigente, es procedente realizar la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2025;*

4. RECOMENDACIONES:

- *Se recomienda reformar el POA de las unidades responsables del proyecto en mención, ya que esto permitirá el cumplimiento de las actividades planificadas para el año 2025.*
- *Se recomienda AUTORIZAR al Analista Jurídico elaborar la Resolución de Reforma al PAC, y al Analista de Compras Públicas realizar la respectiva reforma al PAC en el portal de compras públicas a través de la resolución correspondiente”;*

Que, mediante Autorización inserta al Informe Justificativo Para Reforma de Presupuesto-POA-PAC No CBAA-JAF-EG 2025-014, emitido el 30 de septiembre de 2025, por El Jefe Encargado del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, Capitán -B- Javier Guandinango Cartajena, refiere: “1. *A la Unidad de Planificación Reformar el POA de las unidades responsables de los proyectos en mención de acuerdo a lo establecido en el **INFORME JUSTIFICATIVO PARA REFORMA DE POA-PAC N° CBAA-JAF-EG-2025-014.***

2. *A la Unidad Jurídica realizar la Resolución de Reforma al Plan Anual de Compras PAC 2025 de acuerdo a lo establecido en el INFORME”;*

Que, el Señor Comandante Edwin Javier Guandinango Cartajena, en calidad de Jefe Encargado del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, conforme a la Resolución Administrativa Nro. 07 GADMAA-A-2023., aprobada y suscrita por el Abg. Cesar Escobar Vallejos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, el 27 de diciembre de 2023; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 60 del COOTAD, que dispone que el Primer Jefe de cada Cuerpo de Bomberos es su representante legal y ejecutivo, con facultad para emitir y suscribir actos administrativos conforme al Art. 6 de la Ley de Defensa contra Incendios, en concordancia con los artículos 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpo de Bomberos del País;

En Ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP y, demás normativa aplicable conexa;

RESUELVE:





**BENEMÉRITO
CUERPO DE
BOMBEROS**

**ANTONIO
ANTE**

info@bomberosantonioante.gob.ec

Calle Arturo Pérez y Maldonado

Emergencias - ECU 9-1-1

Administrativo 062 2910 102

Operativo 062 2906 102

Artículo 1.- Aprobar, Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

PAC ACTUAL															
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	OBSERVACIÓN
840104	482200014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de equipo de drones y accesorios con sistema de transmisión en vivo para operaciones del CBAA	1.00	Unidad	20,000.00	20,000.00	C2	REFORMA EN EL PRESUPUESTO CAMBIO DE CUATRIMESTRE
840105	491140015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de un vehículo tipo camion tanquero con capacidad de 1000 galones de agua para el CBAA	1.00	Unidad	90,000.00	90,000.00	C2	REFORMA EN EL PRESUPUESTO CAMBIO DE CUATRIMESTRE
840105	491190112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de camioneta 4X4 todo terreno para rescate y operaciones del CBAA	1.00	Unidad	65,000.00	65,000.00	C2	ELIMINAR

PAC PROPUESTO															
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	OBSERVACION
840104	482200014	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de equipo de drones y accesorios con sistema de transmisión en vivo para operaciones del CBAA	1.00	Unidad	53,000.00	53,000.00	C3	
840105	491140015	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de un vehículo tipo camion tanquero con capacidad de 1000 galones de agua para el CBAA	1.00	Unidad	120,000.00	120,000.00	C3	
840105	491190112	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de camioneta 4X4 todo terreno para rescate y operaciones del CBAA	1.00	Unidad	0	0		

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, conforme al detalle del proceso de contratación descrito en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Dispone al Unidad de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Antonio Ante, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE www.compraspublicas.gob.ec

Artículo 4.- Disponer a la Unidad de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.

Artículo 5.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura Administrativa Financiera en el ámbito de sus respectivas competencias.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA

En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de Integridad Pública y demás normativa supletoria y conexas.

Dado y firmado en la ciudad de Atuntaqui el 30 de septiembre de 2025.





**BENEMÉRITO
CUERPO DE
BOMBEROS**

**ANTONIO
ANTE**

info@bomberosantonioante.gob.ec

Calle Arturo Pérez y Maldonado

Emergencias - ECU 9-1-1

Administrativo 062 2910 102

Operativo 062 2906 102



ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Capitán -B- Guandinango Cartajena Edwin Javier
JEFE ENCARGADO CUERPO DE BOMBEROS DE ANTONIO ANTE

Elaborado por:

Ab. Eliana Pantoja Navarrete Msc.
ANALISTA JURICA DEL CBAA

